JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

16/2015

MINISTERIO DE TRABAJO c/ GONZALEZ BRONDO, FERNANDO DEL VALLE s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

San Miguel de Tucumán, de junio de 2019.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en los presentes autos, y

CONSIDERANDO:

Que según consta en autos, la parte demandada ha sido intimada al pago de la suma reclamada en concepto de capital, con más lo que en forma provisoria se calculara para responder a acrecidas, y al mismo tiempo, citada de remate, a fin de que opusiera las excepciones legítimas que tuviera contra el progreso de la presente ejecución, bajo apercibimiento de llevarse adelante la misma. Igualmente ha sido intimada a constituir domicilio legal.-

Que no habiendo dado resultado positivo dicha intimación, y encontrándose vencido el término de ley, sin que la parte accionada haya hecho uso del derecho conferido, corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado, y ordenar se lleve adelante la ejecución en la forma en que ha sido solicitada por el ejecutante.

Por ello, se

RESUELVE:

I)ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución promovida por el MINISTERIO DE TRABAJO

Fecha de firma: 06/06/2019
Alta en sistema: 07/06/2019
Firmado por: FERNANDO LUIS POVIÑA, JUEZ FEDERAL
Firmado(ante mi) por: MARIA INES CANIGIA

#24573308#236453839#20190605193745528

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en contra de la parte demandadaGONZALEZ BRONDO FERNANDO DEL VALLEhasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, que asciende a la suma de $3000, con más sus intereses, gastos y costas.-

II)HAGASE SABER a la parte demandada que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el art. 133 del C.P.C.C.N. (Martes y Viernes en la Oficina), conforme a lo dispuesto por el art. 542 y 41 del mismo Código de Procedimientos.-

III) DIFERIR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad.-

HAGASE SABER.-